

PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE EXPORTACIONES DESDE CHILE A EUROPA **MANDARINA NADORCOTT** **TEMPORADA 2021**



CITROGOLD / BIOGOLD MONITOREA DURANTE TODA LA TEMPORADA LAS EXPORTACIONES DE FRUTA NADORCOTT DE CHILE A U. EUROPEA VELANDO POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ACREDITACIONES.

TODOS LOS PROGRAMAS QUE ESTÉN OPERANDO FUERA DEL SISTEMA DE ACREDITACIONES SERÁN INMEDIATAMENTE NOTIFICADOS. SE DEBERÁ SUSPENDER IP SO FACTO EL ENVÍO DE FRUTA Y REGULARIZAR INMEDIATAMENTE SU SITUACIÓN CON CITROGOLD/BIOGOLD. LA NO ACREDITACIÓN DE FRUTA ARRIESGA CANCELACIÓN TOTAL DE ENVÍOS DE LA TEMPORADA, IMPOSIBILIDAD DE ACREDITACIÓN EN PRÓXIMAS TEMPORADAS Y TODO LO QUE ADEMÁS CONTEMPLA LA FALTA POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA VARIEDAD.

1. ANTECEDENTES

La variedad de **mandarina Nadorcott**, nombre oficial de registro de propiedad y/o patente, es también **conocida como W. Murcott en países donde no tiene un estatus de protección**, como es el caso del territorio de Chile. En particular Europa, la variedad sí cuenta con un registro de protección vigente, por tanto cualquier otra denominación varietal diferente a Nadorcott no es aceptada en este territorio.

Conviene aclarar que la denominación varietal no es lo mismo que la marca comercial, corresponden a dos materias de propiedad intelectual distintas. **Nadorcott corresponde a la denominación varietal conforme a su protección UPOV¹**, sin embargo, hay empresas que asocian marcas comerciales sobre la denominación varietal, tales como: Afourer (EU), Delite (USA), Clemengold (EU), entre otros. Independiente del uso de marcas comerciales, **es obligatorio el uso de la denominación NADORCOTT para esta variedad.**

En el caso de Europa **la venta de plantas y la comercialización de fruta Nadorcott** dentro del territorio exige **la acreditación de la fruta y el pago de royalties correspondientes.**

En Chile se cultiva la variedad W. Murcott pero esta no cuenta con protección en el país, por lo tanto su cultivo y comercialización es libre. Sin embargo, **si la intención es exportar esta fruta a Europa, se debe utilizar la denominación varietal Nadorcott, y pasar por el proceso de acreditación del programa para dar cumplimiento con la propiedad intelectual vigente en dicho territorio.**

CITROGOLD (PTY) LTD es una empresa sudafricana que posee los derechos de comercialización de la mandarina Nadorcott en varios países del hemisferio sur y tiene la facultad de autorizar la comercialización de esta fruta con la intención de ser exportada a Europa (CPVO No. 14111).

CITROGOLD ha establecido un **modelo de acreditación de programas desde Chile**, que opera previo al comienzo de embarques y contempla una cuota volumen total de envíos de 5.000 toneladas de fruta Nadorcott desde Chile hacia Europa. La reserva y uso de esta cuota se rige según orden de llegada y completa acreditación de programas.

1 UPOV: Unión de Protección de Obtenciones Vegetales.

2. ACREDITACION NADORCOTT PASO A PASO



1. ANUNCIO DEL PROGRAMA Y ACREDITACIÓN DEL IMPORTADOR.

- El **IMPORTADOR ACREDITADO** deberá anunciar y confirmar a CITROGOLD cada programa de fruta que provenga desde Chile.
- CITROGOLD levantará el correspondiente **Convenio Importador** el cual tiene vigencia por la temporada en curso e incluye dichos volúmenes de fruta programados y sus exportadoras asociadas. El Importador Acreditado deberá importar fruta **ÚNICAMENTE** de sus EXPORTADORES ACREDITADOS.

2. PAGO ANTICIPADO DE REGALÍAS DE LA FRUTA POR PARTE DEL IMPORTADOR

CITROGOLD solicita al IMPORTADOR el pago inmediato del adelanto de regalías correspondientes del total del volumen de su programa de importación.

- El royalty sobre la fruta **que el IMPORTADOR deberá pagar directamente a CITROGOLD corresponde a 0,08 Euros por kilo importado** (ocho centavos de euro por kilo) libres de todo impuesto. Este royalty deberá ser cancelado en un 50% previo a la exportación de la fruta y el otro 50% el 31 de octubre de cada año.
- En caso de que el Importador requiera modificar sus volúmenes, una vez iniciado los embarques, este deberá anunciar anticipadamente a Citrogold y Biogold para regularizar este nuevo volumen previo a su envío.

3. ACREDITACION DE EXPORTADOR(ES) AUTORIZADO(S) EN CHILE A TRAVES DE BGSA

- **CONVENIO DE ACREDITACIÓN DE EXPORTADOR CON BGSA y CITROGOLD.** Las empresas exportadoras interesadas en enviar fruta de la variedad Nadorcott deberán suscribir un Convenio de Acreditación de carácter anual, por esta razón las nuevas exportadoras y las que ya han sido acreditadas anteriormente deberán renovar sus convenios para la temporada en curso. Sin perjuicio de lo anterior, será requisito que el Importador que recibirá fruta del Exportador hubiera suscrito anteriormente su debido Convenio anual con Citrogold.
- Adicional al requisito de levantamiento de convenio por la temporada, el Exportador Autorizado tiene la obligación del uso de **ETIQUETAS DE TRAZABILIDAD** de la fruta las cuales serán proveídas por BGSA.

4. TÉRMINO DE EMBARQUES Y CIERRE DE TEMPORADA.-

- **Se debe informar a BGSA y CITROGOLD el término de embarques del programa.**
- Se exige al **EXPORTADOR** presentar a BGSA el **Reporte anual de embarques Nadorcott** completo según planilla propuesta en convenio. Toda la información provista por el Exportador será de carácter confidencial y sólo se publicará información consolidada.
- El **IMPORTADOR** una vez confirmado el volumen final importado durante la temporada y por todas y cada una de sus exportadoras, **deberá cancelar a CITROGOLD el 50% restante o bien el saldo de regalías del volumen de fruta correspondiente** (reconciliación).

3. CONSIDERACIONES AL EXPORTADOR

- **ACREDITACIÓN.** El Exportador deberá suscribir el Convenio de Acreditación anual a través de BIOGOLD SUDAMERICA (BGSA) **previo al inicio del programa de envío de fruta.** Este documento contempla el detalle de intenciones de su programa(s) de exportación, indicando volumen(es) por cada Importador acreditado(s). La suscripción de este convenio tiene fecha límite el 30 de junio.
- El volumen sólo quedara formalmente inscrito y autorizado una vez que **el Importador Acreditado haya realizado el pago correspondiente al anticipo del royalty a Citrogold.**
- **MODIFICACIONES DE PROGRAMA.** Si el Exportador Acreditado quisiera **modificar el volumen comprometido en su Convenio** y previo al envío de más fruta, se deberá notificar a BGSA de manera de gestionar con Citrogold y el importador la debida acreditación y autorización del nuevo volumen.
- **DENOMINACIÓN VARIETAL.** Para efectos de cumplir con la normativa legal y documentación de la fruta en el territorio de destino, es fundamental que los documentos relacionados a la Exportación, así como la identificación en las cajas, declaren a la **variedad bajo la denominación “Nadorcott”.**
- **USO DE ETIQUETAS DE TRAZABILIDAD.** El Exportador deberá utilizar de **manera obligatoria** el sistema de trazabilidad **GESVATEC** para sus envíos. Este sistema utiliza etiquetas seriadas, las que serán entregadas por BGSA al Exportador. La entrega de las etiquetas se hará efectiva a la firma del Convenio de Acreditación de Exportador y coincidirá la cantidad de etiquetas con el volumen de exportación acreditado.



EL NO USO DE ETIQUETAS DE TRAZABILIDAD DE LA FRUTA ARRIESGA FALTAS EN LA INSPECCIÓN DE LA FRUTA EN SU LLEGADA, ADEMÁS DE LA INADMINISIBILIDAD EN EL SISTEMA DE ACREIDTACIONES DE FRUTA POR LA PRESENTE Y PRÓXIMAS TEMPORADAS.



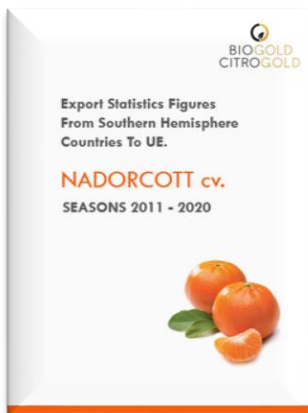
CITROGOLD / BIOGOLD MONITOREA DURANTE TODA LA TEMPORADA LAS EXPORTACIONES DE FRUTA NADORCOTT DE CHILE A U. EUROPEA VELANDO POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ACREDITACIONES.

TODO PROGRAMA QUE ESTÉ OPERANDO FUERA DEL SISTEMA DE ACREDITACIONES SERÁ INMEDIATAMENTE NOTIFICADO. SE DEBERÁ SUSPENDER IPSO FACTO EL ENVÍO DE FRUTA Y REGULARIZAR INMEDIATAMENTE SU SITUACIÓN CON CITROGOLD/BIOGOLD. LA NO ACREDITACIÓN DE FRUTA ARRIESGA CANCELACIÓN TOTAL DE ENVÍOS DE LA TEMPORADA, IMPOSIBILIDAD DE ACREDITACIÓN EN PRÓXIMAS TEMPORADAS Y TODO LO QUE ADEMÁS CONTEMPLA LA FALTA POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA VARIEDAD.

4. CONTACTO ACREDITACIÓN EN CHILE



Beatriz Araya
Área Comercial
baraya@biogoldsa.cl
+569 94892452



Para mayor información:

Está disponible a solicitud de quien se interese “Nadorcott – Export Figures from Southern Hemisphere Countries 2011 - 2020” realizado por Citrogold/Biogold.

Lo puedes descargar en www.biogoldsa.cl